



Bogotá D.C., mayo 25 de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO

Publicar en cartelera
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta Solicitud para actividad de Control Prado Veraniego

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 652 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad, donde, en su artículo 27 se determina para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras, las funciones de: **“1) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte, 2) Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales, 3) Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”**, es pertinente mencionar que, de acuerdo con las competencias anteriormente comentadas, esta entidad tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales, a través de operativos de control desarrollados con la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Control de Tránsito y Transporte, en la ciudad de Bogotá.

En este sentido, y de acuerdo con la comunicación recibida relacionada con el estacionamiento de vehículos en sitios prohibidos —particularmente sobre segmentos con restricción, zonas verdes y andenes— en el sector **de Prado Veraniego** de la localidad de Suba, se informa que, aunando esfuerzos con la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Bogotá (SETRA-MEBOG) y el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte (CACTT), el día 21 de mayo de 2026 se desarrolló actividad de control orientada al cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los actores viales, especialmente frente a la ocupación indebida del espacio público por motocicletas y vehículos particulares.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Como resultado de la intervención, se efectuó la socialización a 45 conductores, se impusieron 21 órdenes de comparendo y se realizaron 7 inmovilizaciones, principalmente asociadas a la infracción C.02 “Estacionar un vehículo en sitios prohibidos”.

Adicionalmente, se informa que durante el desarrollo de la actividad se presentaron situaciones que afectaron el orden público, las cuales requirieron acompañamiento y articulación institucional para garantizar la continuidad y seguridad del operativo.

A continuación, se presenta el registro fotográfico.

Actividad de control Sector Prado Veraniego



Fuente: Base de datos SDM - SCTT



Ahora bien, en relación con la ubicación de instalación o ejecución de cada actividad de control, es pertinente resaltar que estas se seguirán realizando en la zona del requerimiento conforme a la atención de las diversas problemáticas que se requieran intervenir; por tanto, los lugares o ubicaciones priorizadas varían por meses, días y hora.

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



Jack David Hurtado Casquete

Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 25-05-2026 02:19 PM

cc Felipe Ricardo Saenz Barrero - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Elaboró: Adriana Del Pilar Leon-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte